

## **A C T A EXTRAORDINARIA N° 002/2026.-**

FECHA : VIERNES 13 DE FEBRERO DEL 2026  
HORA : 9:00 HORAS AM.  
LUGAR : PRESENCIAL  
SESIÓN : EXTRAORDINARIA.

### **ASISTENCIA:**

PDTE. DEL CONCEJO : ALCALDE SEÑOR MAURICIO CATONI CONTRERAS

- 1.- CONCEJAL : SEÑOR JUAN CARLOS BURGOS LABRIN
- 2.- CONCEJAL : SEÑOR DARIO ZAMBRANO CEBALLOS
- 3.- CONCEJAL : SEÑOR CARLOS ROJAS GARCÉS
- 4.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ GARRIDO SEPÚLVEDA
- 5.- CONCEJAL : SEÑOR ANDRÉS RIQUELME BASOALTO
- 6.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ

**INASISTENCIAS: NO HAY**

### **1.- TEMA PARA ACUERDOS**

### **2.- CUENTA ALCALDE ACTIVIDADES DEL VERANO**

Muy buenos días. En nombre de Dios y de la patria. Damos inicio a la sesión Extraordinaria N°002 del Concejo Municipal de este viernes 13 de Febrero de 2026.

El Presidente del H. Concejo Municipal Alcalde Señor Mauricio Catoni Contreras, dirige esta sesión, y lo acompaña el Secretario Municipal (s) Don. Alexis de la Fuente Soto quien actúa como Ministro de Fe, dan la bienvenida.

**Asisten, además; Gonzalo Mella Reyes, Adm Municipal, Marcelo Brunet Bruce Asesor Jurídico, David Morales Nordetti Asesor Jurídico, Luis Mora Urrutia Control(s), Joan Sotomayor Stewart, DIDECO, Encargado Cultura Ángel Rodríguez**



**Punto N° 1:** Acuerdo para otorgar subvención municipal a la Junta de Vecinos Chacay Unido, por un monto de \$1.762.500, destinada a la realización de la Semana Veraniega del sector oriente. Indica que los antecedentes fueron remitidos a los señores concejales vía correo electrónico y WhatsApp con fecha 12 de febrero de 2026.

**Punto N° 2:** Acuerdo para otorgar subvención municipal a la Junta de Vecinos San Gregorio, por un monto de \$1.950.000, destinada a la realización de la Semana Veraniega San Gregorio. Señala que la información correspondiente fue enviada por los mismos medios y en la misma fecha.

Acto seguido, cede la palabra al Encargado de Cultura, don Ángel Rodríguez, para complementar la información.

**ENCARGADO CULTURA ANGEL RODRIGUEZ:** Saluda al señor presidente, a los concejales y a quienes siguen la transmisión, e informa sobre la programación de actividades veraniegas para el sector oriente y San Gregorio.

## **1. Actividades Sector Oriente**

Señala que se desarrollarán bajo el mismo formato aplicado en el sector poniente, donde las organizaciones locales planifican y ejecutan las actividades, y el municipio financia a través de subvención.

Destaca y agradece el trabajo realizado por las organizaciones del sector poniente, valorando su compromiso y organización.

En el sector oriente, las organizaciones coordinadoras son: juntas de vecinos de Chacay, San Roque, San Vicente y La Pitrilla; Club Deportivo Chacay; Club del Adulto Mayor de San Roque; Comité Campesino; Comité de Integración; Centro de Padres de la Escuela de Chacay; Iglesia Evangélica y Mesa del CECOF.

### **Programación:**

**Lunes 16:** Inauguración con enfoque en raíces folclóricas, Plaza de Chacay, 20:00 horas.

**Martes 17:** Jornada deportiva e inicio de campeonato de baby fútbol en el Gimnasio de Chacay (organiza Club Deportivo Chacay).

**Miércoles:** Tarde infantil y recreativa en la cancha de San Roque (dinámicas, juegos y actividades acuáticas).

**Jueves 19:** Día del Adulto Mayor en la piscina de Chacay (baile entretenido, cine, juegos, karaoke y colaciones).

**Viernes 20:** Jornada de autocuidado para mujeres (manicure, peluquería y podología gratuita, previa inscripción).

**Sábado 21:** Cierre con festival Ranchero, feria y premiaciones en la cancha de San Roque.

## 2. Actividades Sector San Gregorio

Informa que las actividades son organizadas por la Junta de Vecinos de San Gregorio y el Club Deportivo Unión San Gregorio.

### Programación:

**Lunes:** Pasacalle y Gymkana comunitaria.

**Martes:** Jornada cultural y ambiental con operativo de limpieza participativo en sectores naturales, con apoyo municipal, finalizando con Tocata musical.

**Miércoles:** Día de la infancia (cicletada familiar, juegos inflables, pinta caritas y actividades recreativas).

**Jueves:** Día del Adulto Mayor en la plaza, con show de artistas del recuerdo.

**Sábado:** Cierre con desfile de carros alegóricos (actividad expositiva y no competitiva), premiaciones y fiesta final.

Concluye señalando que estas son las propuestas programáticas para ambos sectores y consulta si existen dudas o consultas al respecto

**CONCEJAL VALENZUELA:** Consulta si con los montos de las subvenciones señaladas será posible financiar la totalidad de las actividades programadas, manifestando dudas respecto de su suficiencia.

**ENGARDO DE CULTURA ANGEL RODRIGUEZ:** Explica que el enfoque de las actividades no es financiar íntegramente todos los costos, sino promover el trabajo comunitario y la participación activa de los vecinos. Señala que se procuró mantener un presupuesto austero, evitando gastos excesivos, con el objetivo de que el eje central sea la organización y colaboración de la comunidad.

Indica que la idea es recuperar el espíritu de actividades tradicionales que antiguamente se realizaban sin grandes recursos, basadas principalmente en el aporte y compromiso de los propios vecinos, como es el caso de los carros alegóricos.

Concluye que las organizaciones están alineadas con este enfoque participativo y comunitario.

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Destaca que las actividades veraniegas no son organizadas directamente por el municipio, sino por las propias organizaciones comunitarias, siendo el rol municipal el de colaborar mediante subvenciones, apoyo logístico, facilitación de funcionarios, equipamiento y coordinación en materia de seguridad.

Señala que, pese a tratarse de subvenciones de bajo monto, se ha logrado una amplia programación gracias al compromiso de las organizaciones. Valora la participación de la comunidad, mencionando como ejemplo la asistencia de vecinos del sector poniente a actividades deportivas y recreativas, lo que ha permitido fortalecer la vida comunitaria durante el período estival.

Indica que, si bien pueden existir aspectos a mejorar, el objetivo es consolidar estas actividades con el paso de los años y retomar tradiciones que antiguamente formaban parte de la identidad comunal.

**ENCARGADO CULTURA ANGEL RODRIGUEZ:** Reitera su agradecimiento a las organizaciones, destacando el esfuerzo y compromiso de sus integrantes, quienes han destinado tiempo y trabajo voluntario, incluso semanas previas de coordinación, para la realización de las actividades.

Subraya que se trata de un esfuerzo comunitario significativo, cuyo beneficio es para la propia comunidad, por lo que considera fundamental reconocer y valorar dicha dedicación.

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Agradece la exposición y ofrece la palabra a los señores concejales.

**CONCEJAL ROJAS:** Consulta respecto de la difusión de las actividades, específicamente cuándo se publicará la información en las plataformas oficiales del municipio, a fin de informar oportunamente a vecinos y vecinas.

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Responde que el municipio elabora gráficas oficiales una vez que las organizaciones confirman horarios, lugares y programación definitiva. Señala que la difusión se realiza en coordinación con las organizaciones y respetando sus tiempos.

Agrega que, en algunos casos, las propias organizaciones generan material promocional, el cual se revisa previamente para asegurar que la difusión institucional corresponda al patrocinio de la municipalidad y del Concejo Municipal, y no a una figura personal.

Indica que, una vez validada la información, esta será publicada en las plataformas oficiales del municipio.

No habiendo más solicitudes de palabra, se procede a la votación.

**SECRETARIO MUNICIPAL(s), ALEXIS DE LA FUENTE:** Informa que se procede a tomar votación respecto de los siguientes acuerdos: Otorgar subvención municipal a la **Junta de Vecinos Chacay Unido**, por un monto de **\$1.762.500**. Otorgar subvención municipal a la **Junta de Vecinos San Gregorio**, por un monto de **\$1.950.000**.

**CONCEJAL ROJAS:** Bueno, por lo expuesto y esperando y deseándole, por supuesto, a la organización el mayor de los éxitos en estas actividades.

#### **RESUMEN:**

CONCEJAL ROJAS : Apruebo  
CONCEJAL: BURGOS : Apruebo  
CONCEJAL RIQUELME : Apruebo.  
CONCEJAL VALENZUELA : Apruebo.  
CONCEJAL GARRIDO : Apruebo.  
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo

---

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Proclama que los puntos sometidos a votación quedan aprobados por unanimidad del Concejo Municipal y por el alcalde, señalando que dicha formalidad corresponde ser indicada por el Secretario Municipal.

**SECRETARIO MUNICIPAL ALEXIS DE LA FUENTE:** Reconoce la observación realizada por el alcalde, indicando que se trata de su primer día en el cargo.

#### **ACUERDO N° 003**

Se aprueba subvención Municipal para la siguiente organización que se encuentra con su RPJ al día y vigente, antecedentes entregados al H. Concejo Municipal.

<b>N°</b>	<b>Organización</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>JUNTA DE VECINOS CHACAY UNIDOS</b> <b>RUT: 65.069.438-4</b>	<b>ACTIVIDAD FINALIZACIÓN DEL VERANO SECTOR ORIENTE</b>	<b>\$ 1.762.500</b>

#### **ACUERDO N° 004**

Se aprueba subvención Municipal para la siguiente organización que se encuentra con su RPJ al día y vigente, antecedentes entregados al H. Concejo Municipal.

<b>N°</b>	<b>Organización</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>JUNTA DE VECINOS</b>	<b>ACTIVIDAD FINALIZACIÓN DEL</b>	<b>\$ 1.950.000</b>

---

	<b>SAN GREGORIO</b>	<b>VERANO SECTOR SAN GREGORIO</b>	
	<b>RUT: 65.190.186-3</b>		

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Punto N° 3 de la tabla: Acuerdo para la aprobación del convenio de ejecución directa del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), período 2026–2029. Señala que los antecedentes fueron remitidos vía correo electrónico y WhatsApp con fecha 12 de febrero de 2026. Ofrece la palabra.

**CONCEJAL BURGOS:** Consulta respecto a la duración del convenio, indicando que el anterior fue suscrito por dos años y que el actual contempla cuatro años. Asimismo, pregunta por el aumento de los recursos municipales, que pasan de \$25 millones a \$48 millones aproximadamente, considerando que anteriormente dichos fondos se destinaban principalmente a movilización y gastos operativos.

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Explica que el aumento presupuestario se debe principalmente a la decisión de regularizar la situación contractual de los funcionarios del programa PRODESAL. Señala que la administración determinó reconocer formalmente la relación laboral, estableciendo contratos conforme al Código del Trabajo y asumiendo el pago de cotizaciones previsionales y de salud.

Indica que esta medida fue posible tras una modificación normativa derivada de la Ley de Presupuestos del año 2025, permitiendo mejorar las condiciones laborales de quienes se desempeñan en el programa.

**CONCEJAL BURGOS:** Precisa que su consulta se refiere específicamente a los \$25 millones que anteriormente se destinaban a gastos operativos del programa, tales como movilización (combustible y mantención de vehículos particulares utilizados por los profesionales) y gastos asociados a reuniones con usuarios. Señala que dichos conceptos no tendrían relación directa con el aumento presupuestario informado.

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Aclara que el único incremento autorizado en el presupuesto corresponde al pago de obligaciones

laborales, es decir, la incorporación de contratos conforme al Código del Trabajo y el pago de cotizaciones previsionales y de salud de los funcionarios del programa.

Indica que este ajuste implica un aumento aproximado del 20% en el aporte municipal destinado a remuneraciones dentro del total del programa

**CONCEJAL BURGOS:** Consulta cómo se efectuó el pago durante el año anterior, señalando que el convenio también fue sometido a aprobación del Concejo Municipal en esa oportunidad.

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Señala que la confusión podría deberse a que el aumento presupuestario ya fue tratado anteriormente en Concejo, cuando se realizó la modificación para incorporar a los funcionarios de PRODESAL bajo contrato conforme al Código del Trabajo, incluyendo el pago de cotizaciones previsionales. Indica que el convenio actual mantiene esa estructura.

**CONCEJAL BURGOS:** Reitera que su consulta se refiere a los recursos destinados históricamente a gastos operativos del programa, tales como combustible (aproximadamente \$10 millones), mantención de vehículos (alrededor de \$5 millones) y gastos asociados a reuniones y atenciones con usuarios.

Precisa que dichos montos no corresponden a remuneraciones ni a leyes previsionales, y manifiesta su inquietud respecto al aumento cercano al doble del aporte municipal, solicitando claridad sobre a qué conceptos específicos responde dicho incremento.

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Aclara que el monto señalado se encuentra dentro del aporte municipal.

**CONCEJAL BURGOS:** Pregunta si dicho aporte está relacionado con el tema del sueldo, indicando que, según su entendimiento, corresponde a:

- 10 millones para combustible.
- 5 millones adicionales para mantención de vehículos.
- Montos destinados a la atención de los usuarios de los cafés u otras actividades.

Consulta además sobre el aumento al doble de ciertos montos, solicitando aclaración sobre el propósito de dicho incremento

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL GONZALO MELLA:** Explica que el incremento en el aporte municipal al convenio PRODESAL se debe principalmente al traspaso de los funcionarios al régimen del Código del Trabajo, lo que implica el pago de remuneraciones con sus respectivas cotizaciones previsionales y de salud.

Señala que, adicionalmente, existe un aumento menor relacionado con los porcentajes de aporte exigidos por INDAP, en proporción a los recursos que dicha institución entrega para la ejecución del programa.

Indica que el detalle desglosado fue presentado previamente en el programa expuesto durante el mes de enero, donde se especifican los distintos componentes del financiamiento.

Concluye que el monto informado corresponde al aporte que INDAP compromete para los cuatro años de vigencia del convenio (2026–2029), junto con el aporte municipal ajustado, cuyo principal incremento está asociado a la regularización contractual de los funcionarios.

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Señala que el convenio anterior, suscrito por dos años, contemplaba un aporte municipal de \$25.000.000, mientras que el nuevo convenio corresponde a un período de cuatro años.

**CONCEJAL BURGOS:** Reitera que el monto de \$25.000.000 estaba destinado principalmente a gastos operativos del programa, tales como movilización (combustible y uso de vehículos particulares) y mantención, indicando que dichos recursos no estaban asociados al Código del Trabajo ni al pago de cotizaciones previsionales.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL GONZALO MELLA:** Aclara que, si bien el convenio original contemplaba \$25.000.000, posteriormente se realizaron modificaciones presupuestarias anuales que incrementaron el aporte municipal, por ejemplo, aumentando los recursos destinados a combustible.

Precisa que estos incrementos no siempre quedaban reflejados en el convenio inicial, ya que se aprobaban mediante ajustes posteriores, lo que explica la diferencia entre el monto originalmente convenido y el total finalmente ejecutado.

**CONCEJAL GARRIDO:** Consulta si el aumento presupuestario informado está directamente relacionado con el incremento en los sueldos de los profesionales del programa, solicitando claridad al respecto.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL GONZALO MELLA:** Confirma que una parte importante del incremento se debe al pago de cotizaciones previsionales y obligaciones laborales, derivadas del traspaso de los funcionarios desde modalidad a honorarios al régimen del Código del Trabajo.

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Reitera que el aumento principal responde a la regularización contractual de los profesionales. Agrega que conceptos como el combustible, que anteriormente se rendían mediante boletas a honorarios, actualmente forman parte de la estructura de remuneraciones bajo el Código del Trabajo, lo que implica el pago de impuestos y cotizaciones conforme a la normativa vigente.

Consulta si existen otras dudas respecto al punto en discusión.

**SECRETARIO MUNICIPAL(S) ALEXIS DE LA FUENTE:** Informa que se procede a tomar votación respecto al siguiente acuerdo, para la aprobación del convenio de ejecución directa del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), período 2026–2029.

CONCEJAL ROJAS: Por lo analizado apruebo, presidente.

CONCEJAL BURGOS: Apruebo.

CONCEJAL RIQUELME: Apruebo en base a lo analizado.

CONCEJAL VALENZUELA: Por el porte a nuestros pequeños agricultores. Apruebo.

CONCEJAL GARRIDO: Apruebo, presidente.

ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo

**SECRETARIO MUNICIPAL ALEXIS DE LA FUENTE:** Queda aprobada por unanimidad entonces el punto N°3.

### **ACUERDO N° 005**

Se aprueba Convenio para la ejecución directa del Programa de Desarrollo local “PRODESAL” 2026-2029 Región de Ñuble Comuna de Ñiquén, Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP I. Municipalidad de Ñiquén N° 1600-000118/2026.

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Punto N° 4 de la tabla: Acuerdo para la aprobación del convenio de prestación de servicio de conectividad y comodato entre la Municipalidad de Ñiquén y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Señala que la información fue remitida vía correo electrónico y WhatsApp con fecha 12 de febrero de 2026.

Cede la palabra al Administrador Municipal.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL GONZALO MELLA:** Informa que este convenio corresponde al programa anteriormente denominado “Biblioredes”, el cual actualmente cambia su nombre a “Red Digital de Espacios Patrimoniales”.

Explica que, si bien el convenio se encuentra vigente desde el año 2024, debido al cambio de denominación del programa es necesario actualizarlo formalmente.

Precisa que el convenio contempla principalmente un aporte destinado a la Biblioteca Municipal, consistente en equipamiento computacional y recursos de conectividad para uso comunitario.

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Ofrece la palabra respecto del Punto N° 4 de la tabla.

Ofrece la palabra. No hay solicitud de palabra. Se toma la votación.

**SECRETARIO MUNICIPAL(s) ALEXIS DE LA FUENTE:** Informa que se procede a tomar votación respecto de los siguientes acuerdos: para la aprobación

del convenio de prestación de servicio de conectividad y comodato entre la Municipalidad de Ñiquén y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**CONCEJAL ROJAS:** Señala que el convenio representa un importante aporte para la comunidad. En virtud de ello, manifiesta su aprobación.

**CONCEJAL BURGOS:** Indica que se trata de convenios de gran relevancia para la comuna, destacando especialmente la entrega de computadores, lo que permitirá avanzar en la digitalización de los servicios. Señala que actualmente gran parte de los procesos son digitales y que los equipos estarán disponibles para todos los vecinos en la biblioteca municipal. Finalmente, manifiesta su aprobación con satisfacción.

**RESUMEN:**

CONCEJAL ROJAS: Aprueba  
CONCEJAL BURGOS: Aprueba  
CONCEJAL RIQUELME: Apruebo.  
CONCEJAL VALENCUELA: Apruebo.  
CONCEJAL GARRIDO: Apruebo.  
ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS: Apruebo.

**SECRETARIO MUNICIPAL ALEXIS DE LA FUENTE:** Queda aprobada por la unanimidad de los votos, el punto N°4

**ACUERDO N° 006**

Se aprueba convenio de prestaciones de servicios de conectividad y comodato entre Municipalidad de Ñiquén y Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**CUENTA ALCALDE ACTIVIDADES DEL VERANO**

**ALCALDE MAURICIO CATONI CONTRERAS:** Punto N° 5: Informe del Alcalde respecto a actividades de verano y otros.

---

Informa las siguientes actividades programadas en el marco de la Semana Veraniega del sector poniente:

- **Viernes:**
  - 18:00 horas: Corrida familiar en Ñiquén Estación.
  - 20:00 horas: Final del cuadrangular institucional en el Estadio de Ñiquén Estación, encuentro entre Cuerpo de Bomberos de Ñiquén y Carabineros de Chile.
  - 21:30 horas (aprox.): Finalización del campeonato de baby fútbol, damas y varones, en la multicancha de Ñiquén Estación.
- **Sábado:**
  - 09:00 horas: Encuentros amistosos entre la Escuela de Fútbol Los Camarones Rojos de Ñiquén y la Escuela de Fútbol Colo-Colo de Chillán.
  - 14:00 horas: Actividad de kayak en el río Ñiquén, organizada por el Club de Huasos Ñiquén Estación.
  - 19:00 horas: Feria de emprendedores y Festival Ranchero de cierre de la semana veraniega en el sector poniente, con la participación de artistas invitados. La actividad se enmarca en la conmemoración del Día de los Enamorados, contemplando espacios para registros fotográficos.

Asimismo, informa sobre la participación de clubes locales en competencias deportivas:

- Copa de Campeones ANFA Chacay, con partidos de vuelta en series infantiles y de honor durante el fin de semana
- Copa de Campeones ANFA Ñuble:
- Club Deportivo La Torre enfrenta al Club Deportivo Ñublense Amateur Navotabo en calidad de visita, en San Carlos.
- Club Deportivo La Gloria enfrenta a Los Aromos de San Nicolás, también en Calidad de visita

En otro ámbito, informa que la empresa Luz Parral se encuentra realizando el corte de un árbol en el sector Maitenes, el cual representaba un riesgo para los vecinos, gestión coordinada por la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastres.

No habiendo intervenciones adicionales, y siendo las 10:01 horas, se levanta la sesión extraordinaria N° 2 del Concejo Municipal.

## **ACUERDOS**

### **ACUERDO N° 003**

Se aprueba subvención Municipal para la siguiente organización que se encuentra con su RPJ al día y vigente, antecedentes entregados al H. Concejo Municipal.

<b>N°</b>	<b>Organización</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>JUNTA DE VECINOS CHACAY UNIDOS</b>  <b>RUT: 65.069.438-4</b>	<b>ACTIVIDAD FINALIZACIÓN DEL VERANO SECTOR ORIENTE</b>	<b>\$ 1.762.500</b>

### **ACUERDO N° 004**

Se aprueba subvención Municipal para la siguiente organización que se encuentra con su RPJ al día y vigente, antecedentes entregados al H. Concejo Municipal.

<b>N°</b>	<b>Organización</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>JUNTA DE VECINOS SAN GREGORIO</b>  <b>RUT: 65.190.186-3</b>	<b>ACTIVIDAD FINALIZACIÓN DEL VERANO SECTOR SAN GREGORIO</b>	<b>\$ 1.950.000</b>

### **ACUERDO N° 005**

Se aprueba Convenio para la ejecución directa del Programa de Desarrollo local “PRODESAL” 2026-2029 Región de Ñuble Comuna de Ñiquén, Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP I. Municipalidad de Ñiquén N° 1600-000118/2026.

### **ACUERDO N° 006**

Se aprueba convenio de prestaciones de servicios de conectividad y comodato entre Municipalidad de Ñiquén y Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

**ALEXIS DE LA FUENTE SOTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**MINISTRO DE FE**

**MAURICIO CATONI CONTRERAS**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO**  
**ALCALDE**

- 1.- CONCEJAL JUAN C. BURGOS LABRIN: \_\_\_\_\_
- 2.- CONCEJAL DARÍO ZAMBRANO CEBALLOS : \_\_\_\_\_
- 3.- CONCEJAL CARLOS ROJAS GARCÉS : \_\_\_\_\_
- 4.- CONCEJAL JOSÉ GARRIDO SEPÚLVEDA : \_\_\_\_\_
- 5.- CONCEJAL ANDRÉS RIQUELME BASOALTO: \_\_\_\_\_
- 6.- CONCEJAL JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ : \_\_\_\_\_